



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDE



RESOLUCION NÚMERO: 17-E

SERIE: 2021-2022

Proyecto de Resolución Número: 15-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A SUBSIDIAR MEDIANTE EL PAGO DIRECTO O TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EL PAGO DE NÓMINA DEL GIMNASIO MUNICIPAL QUEBRADILLAS FITNESS MU POR LOS PRIMEROS DOS (2) MESES DE OPERACIÓN, ESTO A UN COSTO ESTIMADO DE ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$11,800.00), INCORPORADO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA (EMDEP); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Quebradillas mediante la Ordenanza Número 14-E, Serie 2015-2016 creó la corporación municipal denominada “Empresa Municipal de Desarrollo Económico de la Ciudad Pirata, Inc.”, en la corporación municipal creada bajado la ordenanza antes mencionada se encarga de la operación y administración de todas las empresas municipales creadas por el Municipio de Quebradillas.

POR CUANTO: A su vez, la Ordenanza Número 6-E, Serie 2021-2022 aprobó la transferencia a la Empresa Municipal de Desarrollo Económico de la Ciudad Pirata (EMDEP) la operación del Gimnasio Municipal durante el mes de enero de 2022.

POR CUANTO: De la misma forma, para realizar una transición ordenada el proceso de transición se ha dilatado más de lo esperado, por lo tanto, proponemos que el comienzo de operación del gimnasio municipal Quebradillas Fitness MU sea en el mes de abril de 2022, operando bajo la Empresa Municipal de Desarrollo Económico de la Ciudad Pirata (EMDEP).

POR CUANTO: La Administración Municipal interesa mediante respaldo y apoyo ofrecer como capital inicial de la empresa Quebradillas Fitness MU, el pago o transferencia de fondos a la EMDEP correspondiente al pago de nómina de los empleados del gimnasio por los primeros dos (2) meses de operación bajo la EMDEP. Entiéndase como primer mes de operación abril de 2022 y segundo mes de operación mayo de 2022.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A SUBSIDIAR MEDIANTE EL PAGO DIRECTO O TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EL PAGO DE NÓMINA DEL GIMNASIO MUNICIPAL QUEBRADILLAS FITNESS MU POR LOS PRIMEROS DOS (2) MESES DE OPERACIÓN, ESTO A UN COSTO ESTIMADO DE ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$11,800.00), INCORPORADO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA (EMDEP).

SECCIÓN 2^{DA}: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas aportar del presupuesto operacional para el año fiscal 2021-2022 mediante pago directo o transferencia de fondos a la EMDEP el pago correspondiente a los primeros dos (2) meses de nómina del gimnasio municipal Quebradillas Fitness MU operado por la EMDEP. Entiéndase, como el primer mes de operación, abril de 2022 y segundo mes de operación, mayo de 2022.

SECCIÓN 3^{RA}: Instruir al Director de Finanzas y Presupuesto, a la Directora de Recursos Humanos y al Administrador de la EMDEP a realizar los pagos, transferencias y certificaciones correspondientes para hacer cumplir las disposiciones establecidas en esta resolución.

SECCIÓN 4^{TA}:

Para realizar una transición ordenada se continuarán los procesos de registro del Gimnasio Municipal QUEBRADILLAS FITNESS MU como empresa municipal y comenzará sus operaciones en abril de 2022.

SECCIÓN 5^{TA}:

Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}:

Cláusula de Separabilidad. Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta resolución fuese declarado inválido por un tribunal con jurisdicción, la sentencia a tales efectos dictada no afectará ni invalidará el resto de esta resolución, sino que su efecto quedará limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula de la misma así declarada.

SECCIÓN 7^{MA}:

Enviar copia de esta resolución a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Administrador de la EMDEP, OGP, Departamento de Estado y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022.



SÉRGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL JUEVES, 10 DE MARZO DE 2022.



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

*Honorável Sergio Nieves Valle
Presidente*

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 17-E, Serie 2021-2022 titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A SUBSIDIAR MEDIANTE EL PAGO DIRECTO O TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EL PAGO DE NÓMINA DEL GIMNASIO MUNICIPAL QUEBRADILLAS FITNESS MU POR LOS PRIMEROS DOS (2) MESES DE OPERACIÓN, ESTO A UN COSTO ESTIMADO DE ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$11,800.00), INCORPORADO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA (EMDEP); Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 9 de marzo de 2022, con diez (10) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales ABSTENIDO:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Legisladores Municipales EN CONTRA:

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Legisladores Municipales AUSENTES:

Hon. Héctor Vélez de Jesús – Ausente-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el jueves, 10 de marzo de 2022.

Atentamente,


Luz A. Méndez Pérez

*Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas*

SNV/lmp



Serie: 2021-2022